ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N° 183 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META",

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la presente adenda, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que teniendo en cuentas las observaciones con mensaje de referencia CO1.MSG.4721279 del 24 de abril de 2023, siendo las 6:54.23 p.m. desde el usuario People Security SAS y mensaje de referencia CO1.MSG.4724127 del 25 de abril de 2023, siendo las 12:52:09 p.m. desde el usuario People Security SAS, a través de las cuales se solicita revisión del acta de limitación a MiPymes por considerar que una de las solicitudes de limitación no cumple con las condiciones, en consecuencia, se procedió a realizar resolución de saneamiento No. 1010-67.21/130, del 25 de abril de 2023, mediante la cual se sanea un vicio de procedimiento y se retrotraer el cronograma del proceso hasta el momento de la publicación del aviso de la limitación a MiPymes y la publicación de adendas.

Que tal como se manifestó en la adenda No. 2, del presente proceso se recibieron observaciones mediante mensajes CO1.MSG.4716341 del 23 de abril de 2023 a las 2:00 p.m., mediante el cual entre otros se solicito ampliar el perfil solicitado del tecnólogo en organización de eventos contemplado en la invitación, requerimiento que fue acogido por la Secretaria de Competitividad, quien manifiesta que acepta el cambio por el siguiente perfil: Un (01) tecnólogo en organización de eventos y/o técnico en logística y/o técnico profesional en producción de eventos y/o administrador logísticos y/o especialista en organización integral de eventos.

Que así mismo en la adenda No. 2, del presente proceso se recibieron observaciones mediante mensajes CO1.MSG.4718457 del 24 de abril de 2023 a las 12:26 p.m., mediante el cual se solicitó aclarar el ítem 1.8 el cual es zona de lavado portátil con las especificaciones detalladas del ítem, ya que no es claro que tipo de zona de lavado requiere la entidad, teniendo en cuenta que en la producción de eventos existen varias referencias de zonas de lavado a utilizar, requerimiento que fue acogido por la Secretaria de Competitividad, quien manifiesta que se aclara lo solicitado sin realizar modificaciones al estudio previo ni al estudio de mercado, especificaciones técnicas: Lavado con pedal autónomo con accesorios, que incluye: Ganso, sifón, acoples, mangueras, válvula de pedal, galones o bidones para el agua limpia y sucia. Debe incluirse el suministro de agua potable constante y la limpieza del mismo. Las medidas del sistema de lavado mínimo son: 165 cm de largo X 65 de ancho. Capacidad de 10 galones agua limpia. Lavamanos de 38 cm X 38 cm.

Que, de oficio la oficina de contratación evidencia que por error involuntario en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SMC-055-2023, en plataforma transaccional se habilitó en el cuestionario la lista de precios, más no los demás requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico, no obstante, los mismos están contemplados tanto en el estudio previo, como en la invitación publica que se encuentra debidamente publicada en Secop II, situación que genera una falta de publicidad a la mentada información, ni un error sustancial de procedimiento. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la funcionalidad de la plataforma permite el cargue de documentos de los proveedores sin inconveniente alguno, aun cuando no este creado un cuestionario. Sin embargo, procederá esta oficina a crear el precitado cuestionario de requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico.

ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

Que, de oficio la oficina de contratación evidencia que por error involuntario en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. SMC-055-2023, tanto en el estudio previo como en la invitación publica, no se establecieron las condiciones habilitantes diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del decreto 1860 de 2021, el cual se estipulará con el criterio de garantía de seriedad de la oferta.

Que al publicar la presente adenda se requiere ampliar modificar el cronograma del presente proceso, en todo caso garantizando los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que aún no se han recibido ofertas en el presente proceso.

Por lo expuesto se procede a:

PRIMERO. - PUBLICAR el acta de corrección a limitación a MIPYMES, la cual se encuentra anexa a la presente adenda.

SEGUNDO. - MODIFICAR el ítem 1.3.3. PERFIL SOLICITADO de la invitación publica, el cual quedara así (se aclara que la presente modificación se hace extensiva a los demás documentos del proceso):

"Los proponentes deberán adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes del personal que se requiere para la ejecución del presente contrato así:

Perfil requerido	*Dedicación*	*Experiencia*	*Documentos*
Un (01) tecnólogo en organización de eventos y/o técnico en logística y/o técnico profesional en producción de eventos y/o administrador logísticos y/o especialista en organización integral de eventos.	*100% dedicación*	*Experiencia específica relacionada en eventos de tipo logístico de mínimo cinco (05) años.*	**Copia de acta de grado o diploma. *Hoja de vida con soportes, firmada. ertificado laboral de experiencia con indicación de tiempo y funciones. *Carta de Compromiso. *Copia de tarjeta profesional en caso de aplicar."*

TERCERO.- MODIFICAR el ítem 1.3.1. FICHA TECNICA DEL BIEN O SERVICIO de la invitación publica, el cual quedara así (se aclara que la presente modificación se hace extensiva a los demás documentos del proceso):

"Los proponentes deberán presentar con su propuesta, ficha técnica de los servicios o elementos a ofertar, la cual deberá contener como mínimo registro fotográfico y descripción de cada uno de los ítems solicitados, en caso de que el elemento tenga marca alguna, deberá relacionarse en el caso que aplique, así:

item	***DESCRIPCION***	***DESCRIPCION***	***REGISTRO FOTOGRAFICO***

ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

1	*Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*		
2	*Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida*		
3	*Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*		
4	*Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)*		
5	*Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*		
6	*Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*		
7	*Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte*		
8	*Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.*		
9	*Metro de banderines de colores alusivos al evento.*		

ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades, so pena de evaluar la propuesta como rechazada.

***PARAGRAFO**: Las siguientes son especificaciones técnicas complementarias del ítem 8, relativo a la zona de lavado, que el proponente deberá tener en cuenta al momento de diligenciar la ficha técnica del bien o servicio, así como deberá tenerlas presente para el ofrecimiento económico: Lavado con pedal autónomo con accesorios, que incluye: Ganso, sifón, acoples, mangueras, válvula de pedal, galones o bidones para el agua limpia y sucia. Debe incluirse el suministro de agua potable constante y la limpieza del mismo. Las medidas del sistema de lavado mínimo son: 165 cm de largo X 65 de ancho. Capacidad de 10 galones agua limpia. Lavamanos de 38 cm X 38 cm. Sin embargo, no cambian la descripción del item establecido en el estudio de mercado, presupuesto oficial, ficha técnica."*

CUARTO - INCLUIR en la plataforma electrónica del SECOP II, el cuestionario de requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico.

QUINTO - MODIFICAR en la plataforma electrónica del SECOP II, el cronograma del proceso, el cual para todos los efectos es el fijado mediante Resolución de Saneamiento No. 1010-67.21/130, del 25 de abril de 2023, de vicios de procedimiento que se encuentra publicada.

SEXTO - MODIFICAR el anexo de oferta económica, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera, y para su configuración deberá darse pleno cumplimiento al contenido del ítem 4 de la invitación publica:

ANEXO Nº 6
(Para diligenciar el presente anexo, tenga en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 4 "PROPUESTA ECONOMICA" de la presente invitación)

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública No. _____ de 2023, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

item	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	*Valor unitario ($)*	*Valor Iva unitario ($)*	*Valor total ($)*
1	*Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*	*Unidad*	*30*			

ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

2	*Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida*	*Unidad*	*300*			
3	*Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*	*Unidad*	*1*			
4	*Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)*	*Unidad*	*30*			
5	*Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.*	*Unidad*	*6*			
6	*Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte*	*Unidad*	*2000*			

	llevada y recogida, montaje y desmontaje.					
7	*Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte*	*Unidad*	*10*			
8	*Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.*	*Unidad*	*5*			
9	*Metro de banderines de colores alusivos al evento.*	*Unidad*	*500*			

(…) el oferente deberá vincular las notas y demás descripciones del formato de oferta económica publicado con la invitación.

SEPTIMO - MODIFICAR el numeral 2.1.1.11 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de la invitación publica, el cual quedara de la siguiente manera:

"2.1.1.11. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80/93

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial*, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de*

selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

1. *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
2. *La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.*
3. *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*
4. *El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
5. *El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.*

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros, fiducia en garantía o garantía bancaria al primer requerimiento.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial*, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.*

ADENDA No. 3
(25 DE ABRIL DE 2023)
SELECCION DE MINIMA CUANTÍA N° SMC-055-2023

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRA LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRA LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORREPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONCOVATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACION DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015."

OCTAVO – En cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, se informa a los proponentes que el contenido de la presente adenda prevalece sobre el contenido de la adenda No. 2 del 24 de abril de 2023, toda vez que el mismo ha sido acogido en su integridad en el presente documento.

NOTA: se deja constancia que para todos los efectos legales el cronograma electrónico de la plataforma transaccional SECOP II será el aplicable.

La Administración Central de Villavicencio consideró conveniente y necesario realizar la anterior modificación para garantizar los principios de Planeación, Economía, Transparencia y Selección Objetiva.

Dada, en Villavicencio el día veinticinco (25) de abril de 2023.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación